

Exp. 21-06-38598

Universidad Nacional

1/1

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 23 FEB 2006

**VISTO:**

El convenio celebrado en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2005 entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y esta Universidad, cuya copia corre agregada a fojas 2/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio se corresponde con el proyecto "Formulación, desarrollo y puesta en marcha de la Escuela Cooperativa de Artes y Oficios" presentado por la Universidad -el cual resultó seleccionado- y se inscribe en el marco del programa aprobado por Resolución de dicha Secretaría 327/04, cuya convocatoria estaba dirigida al Financiamiento de Proyectos para el Desarrollo y/o Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Área de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales;

Que, así, los objetivos generales y específicos del convenio corresponden a los estipulados en el mencionado proyecto -el que constituye el Anexo I del Convenio-;

Que el ejemplar del convenio correspondiente a esta Casa ha sido debidamente incorporado al protocolo *ad hoc*, según lo señala la Oficina de Registro, Control y Protocolización en su informe de fojas 21;

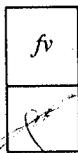
Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por R.HCS 344/99,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los fines de que se trata, obrante a fojas 2/20 y que en fotocopia conforma el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al Consejo Superior.



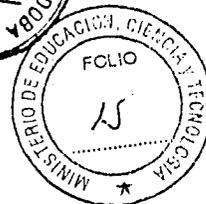
Prof. Ing. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 162**



CONVENIO MEC y T Nº 904 / 05



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

### CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Dr. JUAN CARLOS PUGLIESE, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA representada por el Sr. Rector Ing. JORGE H. GONZALEZ, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Convenio de un año de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

#### PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio los declarados en el Anexo I de la Resolución SPU Nº 327 del 8 de noviembre de 2004 y los estipulados en el Proyecto presentado por LA UNIVERSIDAD en el marco de la Convocatoria dirigida al Financiamiento de Proyectos o Programas para el Desarrollo y/o Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Área de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales y seleccionado para su financiamiento por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos o Programas y que consta en el ANEXO I como parte integrante del presente.

#### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARIA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio.
- b) Disponer el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondientes al financiamiento del Proyecto seleccionado por la Comisión de Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos o Programas y que consta en el ANEXO I como parte integrante del presente, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y sujetos a la aprobación de los informes que se requieren en la cláusula cuarta.

#### TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por el Consejo Directivo del FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL (FUNDAR) que consta en el ANEXO I.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.

Handwritten signatures and initials:

- Handwritten 'uy' above item c)
- Handwritten initials 'f' and 'h' to the left of item c)
- Handwritten signature 'J' below item c)



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

CONVENIO MECYT N° 904



Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnología

Secretaría de Políticas Universitarias

**CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**

La UNIVERSIDAD deberá presentar a la SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. La SECRETARIA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por la UNIVERSIDAD con este fin.

**QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El monto anual aprobado para el Proyecto "Formulación, desarrollo y puesta en marcha de la escuela Cooperativa de Artes y oficios" a cargo de la SECRETARIA y correspondiente a LA UNIVERSIDAD es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) ANEXO I.

**SEXTA: FISCALIZACIÓN**

LA SECRETARÍA supervisará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente y/o disponer la realización de auditorías.

**SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente Convenio.

**OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir unilateralmente el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD podrá ser motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

**NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará para ello a las disposiciones del Decreto PEN N° 1023/01 y sus modificaciones, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente convenio.

*[Handwritten signatures and initials]*



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO MECYT N° 004 / 0



**DÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARIA en calle Pizzurno N° 935 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en Ciudad Universitaria-Pabellón Argentina 2° piso de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 32 días de noviembre de 2005.

POR LA UNIVERSIDAD

POR LA SECRETARIA

JUAN CARLOS PUGLIESE  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias*

004/05

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



## ANEXO I

Proyecto:

7 <sup>14</sup>  
"Formulación, desarrollo y puesta en marcha de la escuela  
Cooperativa de Artes y oficios"

904 / 05



Universidad Nacional de Córdoba  
Oficina de Innovación Tecnológica

Córdoba, 24 de mayo de 2005

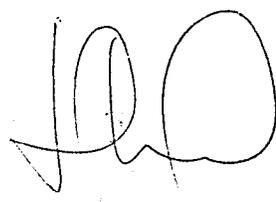
Estimada Leticia,

Le enviamos la nueva versión del Proyecto de la Universidad Nacional Córdoba para el desarrollo y/o fortalecimiento de la capacidad de gestión del área de vinculación tecnológica. Esta versión ha contemplado las sugerencias de la Comisión de Evaluación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente



Dr. HECTOR R. RUBINSTEIN  
Director Oficina de Innovación Tecnológica  
SECYT - UNC



Lic. DANIEL E. LESCANO  
DIRECTOR OTRAS FI  
SECYT - UNC



Av. Hipólito Yrigoyen 162 – C.P. 5000 – Tel. (0351) 4332046 al 50  
E-mail: oit\_unc@secyt.unc.edu.ar



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

D.N.C. EyPP  
NOTA N°



904 / 05

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Dirección Nacional de Coordinación Institucional,  
Evaluación y Programación Presupuestaria

BUENOS AIRES, 18 ABR 2005

Señor Responsable de Proyecto  
Lic. Daniel Lescano - Dr. Héctor Rubinstein  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle saber que la Comisión de Selección y Evaluación de Proyectos designada por Convocatoria Resolución SPU 327/04 ha resuelto hacer uso de su facultad para realizar observaciones con relación al proyecto denominado "Formulación, Desarrollo y puesta en marcha de la Escuela Cooperativa de Artes y Oficios."

Por tal motivo, se solicita su adecuación en un plazo de 15 días, conforme al Anexo I de la citada resolución, Apartado "Procedimiento de la convocatoria, Punto 3", de acuerdo a las siguientes observaciones realizadas:

- Incorporar formación continua de docentes, de manera de efectuar transferencia de conocimiento desde la universidad, con la debida especificación de las tareas docentes
- Determinar el rol de la Universidad en la transferencia que se pretende efectuar.
- Adecuar el presupuesto a las condiciones establecidas en la convocatoria Resolución SPU 327/04, con discriminación de gastos en personal y transferencias, con términos de referencia explicitados según lo dispone la mencionada resolución.
- Se resuelve no financiar la infraestructura solicitada por quedar los bienes de uso incorporados al patrimonio de un tercero

Saludo a usted atentamente

  
Lic. Leticia Iglesias

Coordinadora Comisión de Selección y Evaluación de Proyectos  
DNCEyPP - Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

7/21



Universidad Nacional de Córdoba

904/05



En referencia al Programa para el Desarrollo y/o Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Área de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Córdoba doy mi aval y compromiso al desarrollo y ejecución al proyecto "Formulación, Desarrollo y puesta en marcha de la Escuela Cooperativa de Artes y Oficios". Se extiende el presente, para ser presentado ante la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.

7 de febr



PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**FORMULARIO GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS  
PARA EL DESARROLLO Y/O FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION  
DEL AREA DE VINCULACION TECNOLÓGICA  
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**

**I. Descripción general del Proyecto o Programa**

Título:

Formulación, Desarrollo y puesta en marcha de la Escuela Cooperativa de Artes y Oficios

*Descripción del área Ejecutora:*

Nombre:	UNC				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Extensión Universitaria –Otrasyt- Oficina de transferencia –</li> <li>- Secretaría de Ciencia y Tecnología – Oficina de Innovación Tecnológica –</li> </ul>				
Responsable:	- Lic. Daniel Lescano - Dr. Héctor Rubinstein				
Dirección:	Calle:	Av. Hipólito Irigoyen		Nº:	162
Localidad:	Córdoba	C.P.:	5000	Provincia:	Córdoba
Tel.:	4332049 / 50		Fax:		
Correo Electrónico:	hrubinstein@secyt.unc.edu.ar / delescano@arnet.com.ar				

*Aval y compromiso institucional:*

Institución :	Universidad Nacional de Córdoba				
Dirección:	Calle:	Haya de la Torre, Pab. Argentina, Ciudad Universit.		Nº:	S/N
Localidad:	Córdoba	C.P.:	5000	Provincia:	Córdoba
Tel.:	4334072 / 78		Fax:		
Correo Electrónico:					
Aval:	Adjuntar aval y compromiso escrito del rector- El aval y compromiso escrito del rector fue enviado en la versión anterior				

7  
+  
res

HECTOR R. RUBINSTEIN  
Director Oficina de Innovación Tecnológica  
SECYT - UNC

DR. DANIEL C. LESCANO  
DIRECTOR OTRASYT  
SECYT - SRC



*Descripción general de la propuesta:*

**Rol de la universidad en la transferencia: asistencia técnica y académica del proyecto "Formulación, desarrollo y puesta en marcha de la Escuela Cooperativa de Artes y Oficios"**

Se trata en este caso de transferir experiencia técnica y académica a un grupo de instituciones - Cooperativas de Servicios Públicos - que piensan desarrollar centros de capacitación *con una oferta de educación no formal* dirigida al sector de la sociedad que no ha podido acceder a estudios regulares y aspira a una formación en oficios.

La Universidad en este caso asiste técnica y académicamente a la Cooperativa en la formulación, desarrollo y puesta en marcha del programa de capacitación no formal. Luego de expedirse sobre la infraestructura edilicia y el equipamiento necesario para el dictado de los cursos de formación sobre oficios ofrece el respaldo académico y la supervisión de la efectiva prestación de la enseñanza convenida, disponiendo para ello de los recursos humanos con los que cuenta en el Laboratorio de Enseñanza y otras unidades académicas, quienes intervendrán en el diseño de los cursos, el control de su dictado, la evaluación, etc.

Los puntos particulares de la etapa de seguimiento y supervisión son:

- Control de la gestión pedagógica
- Asistencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo en la realización de prácticos en el aula - taller, diseñada y construida para tal fin
- Orientación en la elaboración del proyecto educativo institucional futuro
- Chequeo continuo de programas y contenidos analíticos de los cursos sobre oficios que se dicten
- Capacitación docente
- Participación en cuestiones formales como evaluación y confección y entrega de certificados

A su vez la experiencia será repetida en otras comunas del interior provincial a solicitud de otras Cooperativas.

Por el tipo de convenio firmado, los docentes que forman parte del plantel capacitador pueden ser o no docentes de la universidad. Por ello, como se dijo, la Universidad encomendará a docentes de la Facultad o Departamento de la unidad académica con mayor incumbencia temática, la tarea de diseño de los programas a dictarse, el control permanente del dictado de los mismos, el cumplimiento de las pautas de enseñanza aprendizaje establecidas, la evaluación de los alumnos, etc. Además designa un coordinador para supervisar el cumplimiento cabal de las cláusulas del acuerdo, la realización de todas las actividades propuestas, llevar el registro de asistencia y proponer evaluación de los alumnos para su certificación. Como así también una etapa de cursos y seminarios de formación y actualización dirigido al plantel docente que interviene en el proyecto y dicta los cursos de educación *no formal* en oficios técnicos. Por otro lado está previsto que los propios coordinadores realicen cursos sobre sistemas de gestión de la calidad aplicado a proyectos educativos.

Todo esto permitirá, por último, que las Cooperativas se vinculen tecnológicamente con la universidad y demanden con el tiempo de ésta otro tipo de asistencia y transferencia.

El proyecto "Escuela Cooperativa de Artes y Oficios" es una transferencia sustancial de la experiencia adquirida en la Universidad Nacional de Córdoba sobre programas en capacitación técnica con salida laboral que comienzan a servir como puntapié inicial para el fortalecimiento de la vinculación tecnológica con instituciones del medio social y productivo.

Este es un proyecto modelo de formación técnico - tecnológica en una variedad de artes y oficios que, además, servirá como base para la continuidad de la vinculación tecnológica con instituciones comprometidas con el desarrollo y sus consecuentes mejoras en la situación de sectores desfavorecidos y socialmente vulnerables.

En este caso particular se ha seleccionado como institución de contraparte a la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo-Mendiolaza Ltda. por sus objetivos y planificación que insumen capacitación y desarrollo tecnológico aplicados a obras necesarias en la ciudad de Unquillo, localidad de Mendiolaza y su región.

El proyecto apunta a transferir experiencias y lograr el fortalecimiento de la gestión en vinculación. Podemos sintetizar la misión de vinculación describiendo resumidamente sus principales propósitos:

- a) Diseñar, implementar y supervisar el programa de formación técnico - tecnológica.
- b) Mostrar el modelo de implementación de este proyecto como un logro y aprovecharlo para realizar y fortalecer nuevas vinculaciones en éste y otros rubros.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

004 / 03



Contrapartida: Descripción de recursos humanos que intervienen, infraestructura y equipamiento con que se cuenta para el desarrollo del proyecto o programa:

**Universidad Nacional de Córdoba:**

- 2 Investigadores Senior
- 2 investigadores Junior
- 3 pasantes
- Equipamiento informático
- Equipamiento de oficina
- Recursos humanos, infraestructura y equipamiento para difusión y publicidad.

**Cooperativa Unquillo - Mendiolaza:**

- Docentes seleccionados en forma conjunta con la universidad
- Secretaria administrativa
- Técnico pañolero
- Remodelación del aula – taller, equipamiento de herramientas y útiles para el pañol

Justificación: Para el caso de solicitud de equipamiento

Otras áreas de la universidad involucradas en la propuesta y/o terceros interesados en la ejecución del proyecto o programa (Describir el tipo de aporte que realizan)

- Laboratorios de Enseñanza de la ciencia y la tecnología. Recursos humanos y técnicos para el diseño del proyecto y participación en el seguimiento de la actividad docente.
- Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos de Unquillo – Mendiolaza Ltda. Coordinador docente local, Honorarios docentes y del personal administrativo, infraestructura edilicia, componentes del mobiliario del aula taller, equipamiento y herramientas.
- Municipalidad de Unquillo. Gestión en la transferencia de infraestructura edilicia, apoyo en la gestión y difusión del proyecto, información sobre demandas tecnológicas locales, etc.

(Los docentes serán designados por concurso)

Presupuesto detallado del financiamiento y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto:  
(Detalles en Tabla Lapso de ejecución de actividades principales)

Concepto	Rubro de financiamiento (*)	Insumos (cantidad y tipo)	Costo unitario insumo (**)	Costo Total insumo	Costo Total Rubro
Objetivo 1 Diseño, implementación, ejecución y	Gastos en personal	1.2 Honorarios profesionales Coordinación general del proyecto	\$1.000 por mes	\$9.000 (nueve meses)	

Handwritten signature/initials on the left side of the table.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.



Problema que aborda la propuesta:

En años anteriores se supuso que sancionar legalmente los modos de impartir conocimientos en una modalidad de secundaria diversificada ayudaría a morigerar el problema sobre la "articulación" de los distintos subsistemas del sistema de educación nacional y contribuiría a profundizar los objetivos de la política pública en relación a la enseñanza de saberes útiles para acceder al mundo del trabajo.

El resultado, al menos en la Provincia de Córdoba, gravitó negativamente. Puede mencionarse que la oferta *formal* sobre educación en tecnologías básicas o tecnología industrial quedó significativamente reducida frente a campos como el marketing, la publicidad o la informática en niveles de operador o programación elemental. Esto llevó a una situación prácticamente de vacancia a la oferta oficial sobre el aprendizaje del oficio técnico en el nivel medio.

Cómo consecuencia muchos tópicos de la enseñanza técnica pasaron a la oferta *no formal* de la educación. En los años que corren, debido a la recuperación de los sectores productivos, esta situación se hace sentir más.

Por otro lado la Universidad Nacional de Córdoba dispuso programas propios y suscribió convenios de manera que como objeto del vínculo, se tratara la transferencia docente de la Universidad al medio ya sea tanto en el campo *formal* como en el *no formal* haciendo a la integración de instituciones comprometidas con la superación de la situación actual de la enseñanza técnica.

Resulta conveniente agregar que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no es ajeno a esta problemática y en particular la Secretaría de Políticas Universitarias se ha encargado de delinear una serie de acciones tendientes a fortalecer tanto la "articulación", como la "vinculación", tan es así que el formato de articulaciones o vinculaciones entre Universidades y otras instituciones está además enmarcado entre las disposiciones vigentes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se puede mencionar que en la actualidad la recuperación de la formación técnica se está realizando con la participación de muchos actores como asociaciones gremiales empresarias, sindicatos, comunas, etc. que suscriben convenios con los ministerios y/o las universidades.

Se da el caso en la Universidad Nacional de Córdoba que al iniciarse la vinculación con empresas estas solicitan apoyo en la formación de sus cuadros técnicos y/o la calificación de sus operarios.

En el año 1999 la Otrasyt realizó un diagnóstico sobre la situación emergente del crecimiento del desempleo en la región de influencia de la Universidad Nacional de Córdoba. Surgió un plan especial de capacitación técnica con salida laboral como paliativo a esta situación y a la vacancia producida en la formación técnica que generó el cambio de políticas educativas en la Provincia de Córdoba en años anteriores.

Actualmente se destaca que ha crecido la demanda de mano de obra calificada y de oficios como consecuencia de una recomposición del aparato productivo y de la economía en general.

Por otro lado el sector social de la población menos favorecido es objeto de la asistencia del estado para lograr su inclusión. El mismo estado nacional reclama a las otras instituciones de la sociedad la ejecución de proyectos que complementen y potencien esta actitud.

Por último se ha advertido que cuando se inicia la vinculación con instituciones, que son agentes de desarrollo, compartiendo los objetivos del presente proyecto, surge la posibilidad de transferir productos académicos en otros rubros del quehacer social y productivo.

Impacto esperado y beneficiarios directos e indirectos de la propuesta:

Se propone este proyecto como modelo de formación técnico - tecnológica en una variedad de artes y oficios desde la educación no formal y como base para la continuidad de vinculación en otros rubros con instituciones comprometidas a contribuir con el desarrollo y sus consecuentes mejoras en la situación de sectores desfavorecidos y socialmente vulnerables.

En este caso particular se ha seleccionado como institución de contraparte a la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo-Mendiolaza Ltda. por sus objetivos y planificación que insumen capacitación y desarrollo tecnológico aplicados a obras necesarias en la ciudad de Unquillo, localidad de Mendiolaza y su región.

Impactará directamente sobre la población, particularmente sobre los jóvenes del interior provincial que ven reducido su campo laboral y de estudios, ya que el proyecto concluirá brindando un servicio educativo con perspectiva social y de formación para la salida laboral. Este objetivo se llevará a cabo con la supervisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Su metodología garantiza la pertinencia del proyecto, estimulando en el estudiante el proceso elaborativo del saber, su capacidad de observación, el espíritu crítico, la vocación emprendedora y la responsabilidad moral y social. El técnico o profesional formado realizará su labor influyendo positivamente en el desarrollo de la sociedad, vinculándose estrechamente con el mundo de la producción y el trabajo.

Los primeros trayectos de capacitación estarán en relación directa con la necesidad de calificar mano de obra para el tendido de redes de gas, eléctrica, informática y de telecomunicaciones que llevará adelante esta Cooperativa en un futuro muy cercano. Por lo tanto la propia Cooperativa será un demandante de asistencia técnica y transferencia de tecnología en éste y otros rubros. (Incluso, ya se habló del problema ambiental por el mal uso del suelo y del aprovechamiento hídrico que hace la región).

Por otro lado la ejecución del proyecto permitirá a la UNC:

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten initials on the right margin.



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

004/05



- a) Ampliar su potencial de transferencia, además de afianzar sus relaciones con instituciones de la comunidad y el fortalecimiento de la gestión en esta dirección.
- b) Mostrar un ejemplo de continuidad ascendente en el proceso de transferencia de conocimientos hacia un tercero.
- c) Retroalimentar ordenada y sistemáticamente la vinculación tecnológica aplicada a sectores de menores recursos de la población.

II. Elaboración del proyecto

Objetivos	Acciones	Cronograma de realización	Indicador de resultado (*)	Indicador de cumplimiento de la actividad
Objetivo 1: Diseño, implementación, ejecución y seguimiento del proyecto: "Escuela Cooperativa de Artes y Oficios".	1.1. Relevamiento y definición de las dimensiones del proyecto: La dimensión de infraestructura. La dimensión pedagógica. La dimensión administrativa.	(1.1.) 15 días corridos a partir del inicio del proyecto.	<i>Eficiencia:</i> Renovación de la Infraestructura, equipos obtenidos y número de beneficiarios del proyecto.	- Verificación de transferencia: Informes de seguimiento.
	1.2. Diseño y planificación general de la escuela.	(1.2.) 45 días corridos a partir de 1.1.		- Verificación de la gestión: Informes y registros de actividades.
	1.3. Obra edilicia y de equipamiento para la Implementación de los primeros trayectos de capacitación.	(1.3.) 45 días corridos a partir de 1.2.	<i>Eficacia:</i> Grado de ejecución de Cursos dictados, desempeño de alumnos, inserción	- Verificación de equipamiento: Notas y registros del pañolero.
	1.4. Ejecución, seguimiento y supervisión del programa.	(1.4.) 105 días corridos a partir de 1.3.		

7/14

20



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

004/05



Objetivo 2: Difusión del proyecto. Búsqueda del fortalecimiento de la Vinculación	2.1. Estudios comparativos sobre necesidades existentes en otras regiones de la provincia.	(2.1) Durante los primeros seis meses.	inserción laboral, continuidad y mejoras.	- Verificación de pertinencia:
	2.2. Difusión de los resultados del proyecto.	(2.2) A partir de la ejecución.	Satisfacción: Comentarios e informes, satisfacción del personal.	aceptación del proyecto y solicitud de otros.
	2.3 Programa de capacitación de capacitadores.	(2.3 y 2.4) Durante la duración del proyecto	Solicitud de que se repita.	
	2.4 Búsqueda de otras transferencias.			

(\*) Indicador para verificar el cumplimiento del objetivo

Lapso de ejecución de las actividades principales

Objetivo	Actividad principal	Inicio	Finalización
Objetivo 1: Diseño, implementación, ejecución y seguimiento del proyecto: "Escuela Cooperativa de Artes y Oficios".	1.1 Definición de las dimensiones del proyecto		
	1.1.1. La dimensión en infraestructura	01 - febrero	15 - febrero
	1.1.2. La dimensión administrativa	01 - febrero	15 - febrero
	1.1.3. La dimensión pedagógica	01 - febrero	15 - febrero
	1.2. Diseño y planificación general del programa de educación no formal "Escuela Cooperativa de Artes y Oficios".		
	1.2.1. Determinación de los objetivos específicos correspondientes a cada dimensión	15 - febrero	01 - marzo
	1.2.2. Proyecto del aula - taller y pañol de herramientas	01 - marzo	01 - abril
	1.2.3. Confección de manuales de procedimientos. Apuntes y guías de trabajos prácticos	01 - marzo	30 - junio
	1.2.4. Programación de los primeros cursos	01 - marzo	15 - abril
	1.2.5. Selección preliminar de Capacitadores	15 - abril	01 - mayo
	1.2.6. Estrategia de difusión y publicidad	15 - abril	01 - mayo
	1.3. Obra edilicia y de equipamiento para la implementación de los primeros cursos de capacitación		
	1.3.1. Proyecto edilicio (Arquitecta de la Cooperativa)	01 - febrero	01 - mayo
	1.3.2. Equipamiento del pañol y del aula - taller	01 - febrero	01 - mayo
	1.4. Ejecución, seguimiento y supervisión del programa		
	1.4.1. Selección de capacitadores para los cursos de "gasista", "instalaciones eléctricas domiciliarias" y "cableado en redes informáticas y telecomunicaciones"	30 - abril	15 - mayo
	1.4.2. Elaboración del cronograma definitivo	30 - abril	15 - mayo
	1.4.3. Selección y otorgamiento de becas a alumnos inscriptos de menores recursos económicos. Apoyo difusión y publicidad.	01 - mayo	30 - setiembre
1.4.4. Control y supervisión de los cursos	15 - mayo	30 - noviembre	
1.4.5. Orientación en la elaboración de nuevos cursos	01 - julio	30 - noviembre	



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

904/05



	1.4.6. Participación en cuestiones formales como evaluación, confección y entrega de certificados	01 - mayo	15 - diciembre
Objetivo 2: Difusión del proyecto. Búsqueda del fortalecimiento de la Vinculación	2.1. Estudios comparativos sobre necesidades existentes en otras regiones de la provincia.	01 - junio	30 - noviembre
	2.2. Difusión de los resultados del proyecto	01 - setiembre	30 - noviembre
	2.3. Programa de capacitación de capacitadores	01 - setiembre	30 - noviembre
	2.4. Búsqueda de otras transferencias	01 - junio	30 - noviembre

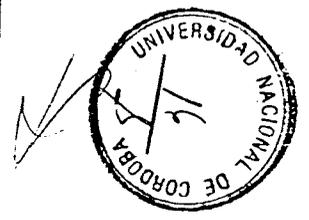
7  
24

TH  
W

Actividad principal	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1.1.1. La dimensión en infraestructura												
1.1.2. La dimensión administrativa												
1.1.3. La dimensión pedagógica												
1.2.1. Determinación de los objetivos específicos correspondientes a cada dimensión												
1.2.2. Proyecto del aula - taller y pañol de herramientas												
1.2.3. Confección de manuales de procedimientos. Apuntes y guías de trabajos prácticos.												
1.2.4. Programación de los primeros cursos												
1.2.5. Selección preliminar de Capacitadores												
1.2.6. Estrategia de difusión y publicidad												
1.3.1. Proyecto edilicio (Arquitecta de la Cooperativa)												
1.3.2. Equipamiento del pañol y del aula - taller												
1.4.1. Selección de capacitadores para los cursos de "gasista", "instalaciones eléctricas domiciliarias" y "cableado en redes informáticas y telecomunicaciones"												
1.4.2. Elaboración del cronograma definitivo												
1.4.3. Selección y otorgamiento de becas alumnos inscriptos de menores recursos económicos. Apoyo en difusión y publicidad.												
1.4.4. Control y supervisión de los cursos												
1.4.5. Orientación en la elaboración de nuevos cursos												
1.4.6. Participación en cuestiones formales como evaluación, confección y entrega de certificados												
2.1. Estudios comparativos sobre necesidades existentes en otras regiones de la provincia.												
2.2. Difusión de los resultados del proyecto												
2.3. Programa de capacitación de capacitadores												
2.4. Búsqueda de otras transferencias												

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

904/05





Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

904/05



seguimiento del proyecto		1.4.4 Honorario profesional control y supervisión de los cursos "in situ"	\$ 300	\$3.200 (ocho meses)	\$16.900
	Transferencias-Becas	1.4.3 Selección y otorgamiento de becas a alumnos inscriptos de menores recursos económicos.	20 Becas de 47\$ Mensuales durante 5 meses. \$ 235 por becario	\$4.700 (5 meses)	
	Bienes de consumo	1.2.3 Apuntes y guías de trabajos prácticos 2.2 Difusión y publicidad.	100 apuntes y 100 guías por \$20 cada una. 100 trípticos \$725	\$4.725	\$4725
Objetivo 2: Difusión del proyecto. Búsqueda del fortalecimiento de la Vinculación	Servicios no personales	2.3 Programa de capacitación de capacitadores. (Cursos sobre gestión de la calidad en proyectos educativos)	Cuatro (4) Inscripciones de \$ 300 cursos de IRAM Gestión de calidad de proyectos educativos	\$ 1.200	\$ 3.375
			Pasajes y viáticos Cuatro personas por tres días	\$ 2.175	
<b>TOTAL SOLICITADO A LA S.P.U.</b>					<b>\$25.000</b>

**NOTA:** el presupuesto general con la contribución de contraparte se detalla al final del formulario  
 (\*) El rubro refiere a cada una de las categorías presupuestarias por objeto del gasto: gastos en personal (inciso 1) bienes de consumo (inciso 2), servicios no personales (inciso 3), bienes de uso (inciso 4) y transferencias (inciso 5)  
 (\*\*) Cuando no sea posible consignar un único costo unitario por insumo dado la existencia de diversos casos particulares que forman parte del concepto, sólo se consignará el costo total del insumo.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

904/05



*Resultados obtenidos a la fecha de presentación de propuestas (en el caso de presentar un proyecto o programa que se encuentra en ejecución):*

1. A principios del mes de octubre de 2004 la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios de Unquillo presentó a la Oficina de Transferencia de Servicios y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba la solicitud de elaboración de un proyecto para la construcción y desarrollo integral de un Centro de Capacitación destinado a la formación de las personas de la región en oficios técnicos en el marco de la educación *no formal*.
2. Se elaboró un convenio de cooperación mutua entre la Cooperativa y la Universidad y el primer protocolo de trabajo específico tiene por objeto el diseño integral de un Centro de Capacitación cuya oferta inicial sea un curso de gasista matriculado y otro curso de auxiliar en redes eléctricas, informáticas y de telecomunicaciones.
3. Habiendo destinado la Cooperativa un predio para la infraestructura edilicia básica que contendrá al Centro de capacitación se dispuso acordar entre las partes un consenso sobre tres dimensiones básicas del proyecto, las cuales son: la dimensión de la infraestructura, la dimensión administrativa y la dimensión pedagógica.
4. Aclarada la dimensión del proyecto se realizó un estudio de viabilidad y se elaboró un Plan de Trabajo como Anexo al Convenio Marco. El resumen del diagnóstico inicial de factibilidades y la planificación integral de la Escuela, como pre-proyecto se informó desde la Oficina de Transferencia de la Universidad.
5. En vista de estos sucesos tanto la comunidad como la Municipalidad de la Ciudad de Unquillo mostraron un interés especial en la prosecución y desarrollo de este y otros proyectos a realizarse en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba.

*Adoptantes de los beneficios y de los resultados obtenidos por la ejecución del proyecto o programa (si la propuesta presentada lo contempla)*

Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos de Unquillo – Mendiolaza Limitada.

*Información adicional*

Las oficinas que llevarán a cabo el proyecto (OTRASyT - OIT) realizan transferencia al sector productivo adecuándose a la dinámica de la demanda e inclusive conformando equipos interdisciplinarios y conformando redes.

Estas Oficinas han adquirido en el tiempo experiencia en la gestión de vinculación y transferencia. En particular esta propuesta permitirá que estas oficinas proyecten su capacidad de gestión sobre instituciones del interior provincial con planes de atención a sectores menos favorecidos de la sociedad.

Se encuentra en vigencia el Convenio Marco de la Universidad con la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos de Unquillo – Mendiolaza Ltda., Exp. N° 30.04.09545 iniciado el 16 de setiembre de 2004.

Se tramitan en la actualidad la confección de protocolos de trabajo anexos a este marco para la ejecución de este proyecto. La Cooperativa ha destinado un predio para la realización del proyecto y la Municipalidad de Unquillo iniciado la gestión para la obtención de otro. Ya se ha emitido informe sobre el estudio y la viabilidad de la implementación del primer programa de cursos: "Gasista matriculado – Instalaciones domiciliarias de gas natural y envasado" (de un semestre de duración) y "Diplomado en Instalaciones de Redes Eléctricas, de Informática y Telecomunicaciones" (de dos semestres de duración).

Es por lo tanto de vital importancia la aprobación de la propuesta para darle efectividad y eficiencia al proyecto. Sus resultados nos proporcionarán el efecto demostración necesario para el fortalecimiento de la vinculación con entidades, sobre todo del interior provincial, que favorecerá la transferencia y vinculación tecnológica.

77

JP



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

904/05



Se detalla a continuación el presupuesto general del proyecto:

Rubro	Aporte SPU	Aporte Institución de contraparte	TOTAL
Gastos en personal	\$ 12.200	\$ 6.000	\$18.200
Transferencias-Becas	\$4.700		\$ 4.700
Servicios no personales	\$ 3.375		\$ 3.375
Bienes de uso (Infraestructura general, herramientas, y equipamiento de pañol)		\$ 40.000	\$ 40.000
Bienes de consumo	4.725	\$3.000	\$7.325
<b>TOTAL</b>	<b>\$25.000</b>	<b>\$49.000</b>	<b>\$74.000</b>

7/24

P



Ministerio de  
Educación, Ciencia  
y Tecnología

904 / 05



PEDIDO DE EXCEPCIÓN

Solicitamos se contemple la posibilidad de incrementar el presupuesto determinado para contratación y becas, en \$ 4.400 (cuatro mil cuatrocientos), destinados a becas de estudiantes de escasos recursos.

27/10

SP